



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde-Presidente

D. JOSÉ M^a LOSCERTALES
ARANDA

ASISTENTES

D. ÓSCAR C. MIRET VELILLA

DÑA. VERÓNICA DAZA
BALDELLOU

DÑA. M^a PILAR MUR HUERTO

DÑA. M^a PILAR PIEDRAFITA
NUENO

NO ASISTENTE

D. FERNANDO MARTÍNEZ ITURBE

DÑA. SUSANA ALVAREZ MARON

SECRETARIA

DÑA. M^a LIENA TÉLLEZ MORALES

En la localidad de Siétamo siendo las 19:00 horas del 25 de noviembre de 2025 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José M^a Loscertales Aranda, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Da fe del acto Dña. M^a Liena Téllez Morales, Secretaria de la Corporación.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, si procede, de la adhesión al convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) Y la Comunidad Autónoma De Aragón

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales e instalaciones de titularidad municipal.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R

TERCERO. *Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 2025/MOD/003 correspondiente al ejercicio 2025.*

Sin más se procede a tratar los asuntos reflejados en el orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La Sra. Secretaria explica que existe un convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, que permite la adhesión de administraciones locales. Este convenio supone la puesta a disposición del Gobierno de Aragón y de las entidades locales de la Aragón, incluidos los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados a las entidades locales, de una serie de soluciones tecnológicas básicas de administración digital y como estos servicios y plataformas resultan imprescindibles para la tramitación electrónica a la que están obligadas nuestras administraciones, es necesario adherirse.

No produciéndose intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (D. José M^a Loscertales Aranda, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nueno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADA por unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta (5/7) el siguiente acuerdo:

"ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD).

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Siétamo acordó por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero. *Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).*

Segundo. *Habilitar a D. José M^a Loscertales Aranda, Alcalde Presidente de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.*

Tercero. *Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.*



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde explica que como la experiencia de la utilización del pádel ha sido buena, para evitar que a través de asociaciones se hagan actos particulares y como la recaudación realmente es mínima, se ha decidido prescindir de esta tasa.

D. Óscar C. Miret Velilla pregunta cómo va a ser la gestión, a lo que Dña. M^a Pilar Mur Huerto responde que se seguirá solicitando el uso a través de una aplicación muy sencilla y que con esa misma aplicación se podrá abrir y cerrar el edificio; la única diferencia es que no se abonará la tasa.

D. José M^a Loscertales Aranda aclara que el anexo a las piscinas no puede funcionar como los clubes sociales de los núcleos porque en Siétamo hay mucha más gente y demanda, por eso lo de reservar su uso, para que no haya problemas.

Dña. M^a Pilar Mur Huerto menciona que hay que dar un voto de confianza a la ciudadanía y que las reservas de la pista de pádel funcionan muy bien con esa aplicación que también se ha instalado en el anexo.

Concluidas las intervenciones de los miembros de la Corporación, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 5 (D. José M^a Loscertales Aranda, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nueno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADA por unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta (5/7) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales e instalaciones de titularidad municipal por los siguientes motivos:

En los últimos ejercicios la tasa no ha sido aplicada de manera efectiva, ya sea por ausencia de solicitudes de uso sujeto a gravamen respecto a instalaciones como la Ermita de Santa M^a del Monte o el campo de fútbol, por lo que esta falta de utilización hace innecesaria la pervivencia de la ordenanza. En relación con esto, la tasa presenta una recaudación nula o irrelevante, lo que evidencia que su mantenimiento no cumple con el principio de eficiencia en materia tributaria ni contribuye de forma apreciable a la financiación de los servicios municipales



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

Por otro lado, la regulación contenida en la ordenanza no se ajusta a las necesidades actuales de gestión municipal respecto al uso de espacios públicos, ni responde a los objetivos estratégicos de fomento del asociacionismo, la participación ciudadana y el uso comunitario de instalaciones municipales. Asimismo la derogación contribuye a la simplificación normativa y a la reducción de cargas administrativas tanto para la ciudadanía como para los propios servicios municipales, evitando la tramitación de procedimientos innecesarios que no aportan eficacia ni eficiencia.

SEGUNDO. Someter dicha derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://sietamo.sedipualba.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2025/MOD/003 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

El Sr. Alcalde explica que esta modificación obedece a los ajustes que hay que realizar en algunas partidas para dotarlas económicamente, para adecuar lo realmente gastado con lo ingresado, ya que toda modificación afecta a gastos e ingresos, es fundamentalmente cuadrar los números.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R

VOTOS A FAVOR: 5 (D. José M^a Loscertales Aranda, Dña. Verónica Daza Baldellou, Dña. M^a Pilar Mur Huerto, Dña. M^a Pilar Piedrafita Nueno).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

QUEDANDO APROBADA por unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta (5/7) el siguiente acuerdo:

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a al remanente líquido de Tesorería y a nuevos o mayores ingresos.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2025 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2025, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2025 Intervención emitió informe sobre la propuesta de Alcaldía y, en esa misma fecha, Intervención emitió Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por [mayoría/unanimidad...] el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2025/MOD/003 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y a nuevos o mayores ingresos, como sigue a continuación:*

Prog.	Eco.	Denominación	Importe
1300	21000	Infraestructura y bienes naturales	21000,00



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R

1300	21200	Edificios y otras construcciones	14000,00
3120	22609	Festejos populares	5000,00
4590	61904	Actuaciones caminos	13.400,00
Total Aumento			53.400,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y/o mayores ingresos, en los siguientes términos:

Eco.	Denominación	Importe
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.200,00
39900	Recursos eventuales	6.200,00
42090	Otras transferencias. Gastos Juzgados de Paz	1.000,00
46100	DPH subvenciones corrientes	1.298,00
72000	AGE Subvención DANa Arreglo caminos	6.671,49
87000	Para gastos generales	37.030,51
Total Aumento		53.400,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Siétamo
MARÍA LIENA TELLEZ MORALES
17/12/2025



Ayuntamiento de
Siétamo

NIF: P22309001

Secretaría

Expediente 1708320R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Siétamo
Jose María Loscertales Aranda
17/12/2025

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sietamo.sedipualba.es/>

Sin más cuestiones a tratar se produce el levantamiento de la sesión a las 19:15 de lo que como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. José M^a Loscertales Aranda, y la Secretaria- Interventora, Dña. M^a Liena Téllez Morales.



Ayuntamiento de Siétamo

Código Seguro de Verificación: QAAA AAVY 394U MLDF 23TU

Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6410778

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sietamo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8